

AÑO XLII.

NUM. 33

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán, 13 de Agosto de 1954.



DIRECCION

Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos
(Asesoría Técnico-Administrativa).

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badía El Abasi, 5
Teléfono 3700.—Apartado 226
TETUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES

Para consultas, suscripciones, pagos y peticiones de ejemplares, dirigirse al Sr Administrador.

SUMARIO

1952

CONTENIDO DE LA PARTE I

1953

CONTENIDO DE LA PARTE II

1954

CONTENIDO DE LA PARTE III

1955

CONTENIDO DE LA PARTE IV

1956

CONTENIDO DE LA PARTE V

1957

CONTENIDO DE LA PARTE VI

1958

CONTENIDO DE LA PARTE VII

1959

CONTENIDO DE LA PARTE VIII

1960

CONTENIDO DE LA PARTE IX

1961

CONTENIDO DE LA PARTE X

1962

CONTENIDO DE LA PARTE XI

SUMARIO

Páginas

Administración Pública del Protectorado

DAHIRES

- DAHIR de 5 de julio de 1954, por el que se autoriza la permuta de terrenos concertada entre Si Mohammed Ben Sel-lam Ben Mohammed El Mehdi El Yaakobi y el Habús de la Mezquita de Beni Buyakob (Temsaman) 1.254
- OTRO de 29 de julio de 1954, por el que se amplían el artículo 3.º (Título 2.º - Organización) y los artículos 6, 7 y 9 del Capítulo 2.º (De los Vocales) del Reglamento del Consejo Privado Jalifiano 1.255

Delegación General

- DECRETOS VISIRIALES relativos a personal 1.257

Delegación de Asuntos Indígenas

- DECRETO VISIRIAL de 7 de julio de 1954, por el que se autoriza a don Rafael Sánchez León para comprar una parcela de terreno sita en "Chebar el Merra (Tetuán)", propiedad de Aáziza Bent Ahmed Ben Abdeluahab 1.258
- OTRO de 12 de julio de 1954, por el que se autoriza a don Juan Manzanares Serón para comprar una parcela de terreno sita en las proximidades del Zoco de Karia de Arquemán (Quebdaña), propiedad de los hermanos Mohammed y Ahmed Ben El Quebir El Hach Mohammed Kadiri El Uorki 1.259
- DECRETOS VISIRIALES relativos a personal 1.259

Delegación de Hacienda

- DECRETO VISIRIAL de 3 de agosto de 1954, por el que se anuncia el deslinde de la finca rústica núm. 25 del Territorio del Lucus, denominada "Granja Agrícola" 1.260

Administración Central

- DELEGACION GENERAL.—*Sección de personal.*—Acuerdos relativos a personal 1.261
- FE DE ERRATAS al Boletín Oficial de la Zona, núm. 32 de 6 de agosto de 1954 1.261
- INDEMNIZACIONES.—Relación de las que se conceden al personal que se expresa, como comprendidos en el Dahir de 4 de junio de 1952 (B. O. Z. núm. 29) y Decreto Visirial de fecha 19 de enero próximo-pasado (B. O. Z. núm. 5) 1.262
- Concesión de trienios.*—Relación de los funcionarios a quienes se les conceden 1.263

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.— <i>Juntas Rurales de Fracción de Yumaa Tolba Norte y Sur.</i> —Subasta de obras.—Aviso por el que se anuncia la subasta de la obra “Reparación del Puente sobre el río Uarur”	1.268
<i>Inspección de Entidades Municipales.</i> —Disposiciones sobre personal	1.268
DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.— <i>Servicio de Montes.</i> —Anuncio de subasta para la enajenación de trescientos cincuenta metros cúbicos de madera de cedro en pie y con corteza y de las leñas correspondientes, cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte Tizziren (Beni Jaled) y que constituyen el primer lote de los que en dicho monte han de aprovecharse en la presente anualidad como correspondiente al año 1953	1.269
OTRO de subasta para la enajenación de doscientos metros cúbicos de madera de cedro en pie y con corteza y de las leñas correspondientes cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte Tizziren (Beni Jaled) y que constituyen el segundo lote de los que en dicho monte han de aprovecharse en la presente anualidad como correspondiente al año 1954	1.270
<i>Servicio de Minas.</i> —Anuncio por el que se comunica que la Sociedad Mauretania, S. A. ha solicitado la autorización de un taller de concentración de grafito	1.271
OTRO por el que se pone en conocimiento plazo en que comenzará el Servicio de Minas las operaciones necesarias para delimitar el permiso de investigación minera núm. 1.228 solicitado por Minera Alnego, S. L.	1.272
<i>Inspección de Industrias.</i> —Extracto de petición de nueva industria ..	1.272
DELEGACION DE EDUCACION Y CULTURA.—Anuncio de concurso examen para cubrir una plaza de Mudarris de Primera del Segundo Escalafón (Enseñanza Moderna)	1.272
OTRO para cubrir una plaza de Mudarrir de Primera Clase del Tercer Escalafón del Cuerpo de Profesorado Musulmán (Enseñanza Coránica)	1.273
SUBINSPECCION DE FUERZAS JALIFIANAS.— <i>Sección de personal.</i> —Relación nominal de los señores Oficiales que tienen derecho a la percepción del 10% de gratificación especial de campo	1.273
ANUNCIOS PARTICULARES	1.274

Anexo al número 33

REGISTRO DE INMUEBLES	375
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Edictos	379
Cédulas de citación	384
Cédulas de requerimiento	387
Cédulas de citación y emplazamiento	388
Requisitorias	388

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Administración Pública del Protectorado

DAHIRES

Dahir autorizando la permuta de terrenos concertada entre Si Mohammed Ben Sel-lam Ben Mohammed El Mehdi El Yaakobi y el Habús de la Mezquita de Beni Buyakob (Temsaman)

Loor a Dios Unico:

¡Que las preces del Altísimo recaigan sobre Nuestro Señor Mohammed y familiares!

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa, Mulai El Hasan Ben El Mehdi Ben Ismail).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Vista la solicitud formulada por Si Mohammed Ben Sel-lam Ben Mohammed Ben El Mehdi El Yaakobi de llevar a cabo una permuta con el Habús, según la cual entregaría a dicha Institución dos parcelas de terreno en el lugar denominado "Akuir El Caid" de la cabila de Temsaman, una de las cuales linda en dirección a la "alquibla" con la propiedad de Si Mohammed Ben El Hach Mohammed Asrach; al Norte y al Sur, con las propiedades de la Mezquita, y al Oeste, con la de Mahammed Ben Mahammed El Mehdi; siendo los límites de la otra parcela, en dirección a la "alquibla" y al Norte, con la propiedad de Si Mohammed Ben El Hach Mohammed Asrach; al Oeste, con el terreno de Mahammed Ben Mahammed El Mehdi, y al Sur, con la propiedad del Habús, y la extensión de dichas parcelas: una, de 35 metros de largo por 20 de ancho, y la otra de 40 metros. A cambio de ellas, el Habús le cederá una parcela de terreno sita en el lugar indicado, perteneciente a la Mezquita de Beni Buyaakob, con una extensión de 35 metros de largo por 20 de ancho, que limita a la "alquibla" con el camino que la separa de la casa del interesado en la permuta; en dirección Norte, con terre-

no de la Mezquita; al Oeste, la misma linde, y al Sur, con la propiedad de Si Mohammed Ben Mohammed Ben El Morabet.

Una vez valoradas las dos parcelas del peticionario de la permuta por los peritos en la materia, una de ellas asciende a mil doscientas cincuenta pesetas, y la otra, a 150. Justipreciada la del Habús, asciende a 500 pesetas.

Visto lo informado por el Delegado del Ministerio del Habús en el Territorio del Quert y acreditado mediante prueba cheránica de que esta permuta es ventajosa para el Habús, y procurando no desperdiciar esta oportunidad.

Ha decretado la autorización del contrato de permuta en cuestión.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 4 de Dulcaada de 1373 (correspondiente al 5 de julio de 1954).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai El Hasan Ben El Mehdi Ben Ismail, autorizando la permuta concertada entre Mohammed Ben Sel-lam Ben Mohammed El Mehdi El Yaakobi y el Habús de la Mezquita de Beni Buyaakob (Temsaman), de terrenos.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—
Dado en Tetuán, a 5 de julio de 1954.—El Alto Comisario, **García-Valiño**.

Dahir ampliando el Artículo 3.º (Título II - Organización) y los artículos 6, 7 y 9 del Capítulo II (De los Vocales) del Reglamento del Consejo Privado Jalifiano

Loor a Dios Unico:

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa Mulei el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana, vista la conveniencia de ampliar el artículo 3.º (Título II - Organización) y los artículos 6, 7 y 9 del Capítulo II (De los Vocales) del Reglamento del Consejo Privado Jalifiano, aprobado y puesto en vigor por Dahir de 28 de Rabía 2.º de 1366 (correspondiente al 22 de marzo de 1947), publicado en el B. O. de la Zona número 13, de 28 de marzo de 1947, con objeto de dar cabida en el seno del expresado Consejo, como Vocales, a los que, habiendo ostentado los cargos de Gran Visir y Ministros del Gobierno Jalifiano, cesen en los mismos, habida cuenta de que por su conducta, prudencia y sabiduría están capacitados para asesorarla y aconsejarla en cualquier cuestión de gobierno que necesite conocer, y con el fin de aprovechar sus elevados conocimientos y valiosas aportaciones en esta materia, al propio tiempo.

de que el nombramiento les sirva de premio a los servicios prestados y méritos contraídos.

Ha decretado lo que sigue:

El artículo 3.º (Título II - Organización) y los artículos 6, 7 y 9 del Capítulo II (De los Vocales) del Reglamento del Consejo Privado Jalifiano quedarán redactados como sigue:

TITULO II

Organización

Artículo 3.º

COMPOSICION.—El Consejo Privado Jalifiano está constituido por un Presidente, un Vicepresidente, diez Vocales (dos por cada Territorio) y cuantos otros sean designados por haber desempeñado los cargos de Gran Visir y Ministros del Gobierno Jalifiano, y un Secretario con derecho a voz solamente en las reuniones del Consejo.

CAPITULO II

De los Vocales

Artículo 6.º

CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD.—Para poder ser elegido Vocal del Consejo es preciso que el candidato sea natural de la Zona Jalifiana y, en su defecto, que haya residido durante los últimos dos años como mínimo en el Territorio por el que sea elegido y, además, que concorra una de las dos circunstancias siguientes:

1.ª—Que tenga destacada personalidad por su prestigio y pública estimación, que le permita ser intérprete del sentir y de las aspiraciones del Territorio.

2.ª—Que haya desempeñado el cargo de Gran Visir o Ministro del Gobierno Jalifiano.

Artículo 7.º

NOMBRAMIENTO.—El nombramiento de Vocales del Consejo Privado Jalifiano lo hará S. A. I. el Jalifa, designándolos libremente entre las personas que reúnan las condiciones señaladas en el artículo 6.º, mediante la oportuna disposición jalifiana.

Los que hayan desempeñado durante más de cinco años consecutivos los cargos de Gran Visir y Ministros del Majzen Jalifiano, al cesar en los mismos, serán nombrados sin más requisitos, por Dahir, Vocales del Consejo Privado Jalifiano.

La elección para Vocales del referido Consejo de los que hubieran ejercido los cargos de Gran Visir y Ministros del Gobierno Jalifiano durante un período de tiempo inferior a cinco años será potestativa de S. A. I. el Jalifa.

Artículo 9.º

RENOVACION DEL CONSEJO.—Los Vocales del Consejo Privado Jalifiano se renovarán por mitad cada dos años, uno por cada Territorio, a excepción de los que hayan sido elegidos por haber desempeñado los cargos de Gran Visir y Ministros del Majzen Jalifiano, que permanecerán indefinidamente en el cargo de Vocal y cesarán cuando circunstancias especiales así lo aconsejen.

Los Vocales del Consejo Privado Jalifiano podrán ser reelegidos.

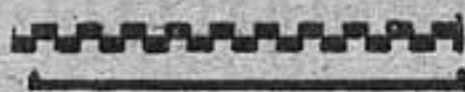
Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 28 de Dulkaada de 1373 (correspondiente al 29 de julio de 1954).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa, Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, ampliando el artículo 3.º (Título II - Organización) y los artículos 6, 7 y 9 del Capítulo II (De los Vocales) del Reglamento del Consejo Privado Jalifiano.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—
Dado en Tetuán, a 29 de julio de 1954. — El Alto Comisario, García-Valiño.



Delegación General

INDÍCE de Decretos Visiriales sobre personal

NOMBRAMIENTOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 9 de julio de 1954, nombrando Amin de 3.ª del Cuerpo Administrativo Marroquí de Aduanas, a SI AL-LAL EL UARTE EL BUGAFRE.

OTRO de fecha 12 de julio de 1954, nombrando a DON AGUSTIN GUTIERREZ DE QUIJANO Y RUBIN DE CELIS, para el cargo de Ingeniero Agrónomo del Servicio Agronómico de Obras y Mejoras Rurales de esta Administración.

OTRO de fecha 15 de julio de 1954, nombrando a MADANI BEN ABDSELAM BEN AMAR, para el cargo de Subalterno de 1.ª clase de la Sección de Guardería Forestal del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Zona, y anulando, por fallecimiento, el Título de Subalterno de 1.ª del citado Cuerpo expedido a favor de SI MOHAMMED BEN ABDESLAM LAROSI.

B A J A S

DECRETO VISIRIAL de fecha 13 de julio de 1954, disponiendo la

baja, a voluntad propia, de DON JOSE ALBA PARRA, en el cargo de Inspector de 3.^a clase del Cuerpo General de Policía, al servicio de esta Administración.

OTRAS SITUACIONES

DECRETO VISIRIAL de fecha 9 de julio de 1954, disponiendo el reingreso al servicio activo de DON JOSE LUIS VALLINO VELA, Auxiliar Mayor de 3.^a clase del Cuerpo General Administrativo de la Zona, procedente de la situación de "imposibilidad física" y con efectos económico-administrativos de 1.^o de julio del año en curso.

OTRO de fecha 13 de julio de 1954, disponiendo la separación definitiva del servicio de la Administración de la Zona, del Oficial 2.^o del Cuerpo Administrativo de los Tribunales Hispano-Jalifanos, DON ILDEFONSO GONZALEZ SALAZAR.

Tetuán, 11 de agosto de 1954.

Delegación de Asuntos Indígenas

Decreto Visirial autorizando a don Rafael Sánchez León, para comprar una parcela de terreno, sita en "Chebar el Merra (Tetuán)", propiedad de Aaziza Bent Ahmed Ben Abdeluahab

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir.

Visto el artículo 60 de la Conferencia de Algeciras.

Decretamos:

Se autoriza al español don Rafael Sánchez León, residente en Tetuán, para comprar una parcela de terreno, sita en "Chebar El Merra" (Tetuán), propiedad de la marroquí Aaziza Bent Ahmed Ben Abdeluahab, cuyos límites son: con la carretera, la calle y la propiedad de Abdeluahab Ben Ahmed El Fasi, con una superficie de 268 metros cuadrados; debiendo los expresados contratantes basar dicha transmisión en documentos legales y respetar los derechos que puedan alegar terceros y las Administraciones de los Bienes Majzen y Habús.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Tetuán, a 6 de Dulkaada de 1373 (correspondiente al 7 de julio de 1954).—Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 7 de julio de 1954.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, José M. Bermejo.

Decreto Visirial autorizando a don Juan Manzanares Serón, para comprar una parcela de terreno, sita en las proximidades del Zoco de Karia de Arquemán (Quebdana), propiedad de los hermanos Mohammed y Ahmed Ben El Quebir El Hach Mohammed Kadiri El Uorki

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir.

Visto el artículo 60 del Acta de Algeciras.

Decretamos:

Se autoriza al español don Juan Manzanares Serón, residente en Karia de Arquemán (Quebdana), para comprar una parcela de terreno, sita en las proximidades del Zoco de Karia de Arquemán, de dicha cabila, propiedad de los hermanos Si Mohammed y Sid Ahmed Ben El Quebir El Hach Mohammed Kadiri El Uorki, cuyos límites son: con dirección a la alquibla, con la corriente de agua; al mar, con la propiedad de los hijos de El Hach Mesaud; al Oeste, con la propiedad de El Hach Mohammed Ben Hammú, y con dirección al desierto, con la del Caid Mohammed Ben Maimón El Hedraui; debiendo los expresados contratantes basar dicha trasmisión en documentos legales y respetar los derechos que puedan alegar terceros y las Administraciones de los Bienes Majzen y Habús.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Tetuán, a 11 de Dulkaada de 1373 (correspondiente al 12 de julio de 1954).—Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 12 de julio de 1954.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, José M. Bermejo.

INDICE de Decretos Visiriales sobre personal

NOMBRAMIENTOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 12 de julio de 1954, nombrando Mejazni del Bajalato de Tetuán, a SI AHMED BEN MOHAMMED CHERGUL.

OTRO de igual fecha, nombrando Jalifa del Bajalato de Chauen a SI EMFEDDAL BEN MOHAMMED ZERUALI.

OTRO de igual fecha, nombrando aadel de 2.^a de la Mahcama del Kadi de Beni Tuzín (Quert) a SI AAMARUCH BEN CHAAIB BEN EL HOSAIN TUZANI.

Tetuán, 11 de agosto de 1954.

Delegación de Hacienda

Decreto Visirial anunciando el deslinde de la finca rústica núm. 25, del Territorio del Lucus, denominada "Granja Agrícola"

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir.

Visto el vigente Reglamento de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y de las Colectividades Indígenas, de fecha 30 de Rabía 1.^a de 1353 (correspondiente al 2 de julio de 1935).

A propuesta del Ministro de Hacienda.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Decretamos:

Se anuncian los trabajos de deslinde de la finca rústica del Territorio del Lucus, denominada "Granja Agrícola" núm. 25; sita en la ciudad de Laraché, Marismas del Lucus, de una extensión superficial aproximada de 325 hectáreas y cuyos límites son: Norte, con el río Lucus; Sur, con el perímetro de colonización de la finca rústica núm. 25, propiedad del Majzen denominada "Saj-Soj"; Este, con el río Lucus; y Oeste, con las "Huertas de Larache".

Las operaciones de deslinde de esta finca darán comienzo a los treinta días naturales a contar desde el en que se publique este Decreto en el Boletín Oficial de la Zona, y si dicho día fuese inhábil en el próximo siguiente hábil a las diez horas.

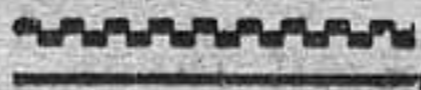
Lo que se hace público para conocimiento de los colindantes, de los que pretendan ostentar algún derecho de naturaleza real sobre esta finca y de cuantos tengan alguna reclamación que formular contra la inclusión de la misma en el Patrimonio Inmobiliario del Majzen.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 3 de Hiy-ya de 1373 (correspondiente al 3 de agosto de 1954).—Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 3 de agosto de 1954.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, José M. Bermejo.



Administración Central

Delegación General

Sección de Personal

INDICE DE DISPOSICIONES

ACUERDOS

B A J A S

ACUERDO de 24 de julio de 1954, por el que se dispone la baja de DON ELEODORO SANTOS PLAZA, Radio-Observador del Servicio Meteorológico, con efectos económico-administrativos de 15 de julio del año en curso.

ACUERDO de 29 de julio de 1954, por el que se concede a DON ANTONIO SALAS CACERES, Auxiliar Mayor de 1.^a del Cuerpo General Administrativo, con destino en los Servicios Centrales de la Delegación de Obras Públicas, el traslado con carácter voluntario a los Servicios Centrales de la Delegación de Educación y Cultura.

NOMBRAMIENTOS

ACUERDO de 24 de julio de 1954, por el que se nombra con carácter provisional a DON RICARDO GONZALEZ LORENZO, para el cargo de Radio-Observador del Servicio Meteorológico, con efectos económicos de 16 de julio del año en curso.

Tetuán, 3 de agosto de 1954.

FE DE ERRATAS

al Boletín Oficial de la Zona, núm: 32 de 6 de Agosto de 1954

Página	Línea	Dice	Debe decir
1.231	11	oprpiedad	propiedad
1.234	20	1.º de Mayo	19 de Mayo
1.234	33	que en cada uno	que a cada uno
1.235	11	Handdu	Haddu
1.235	12	Mecadden	Mokaddem
1.237	7	Chaid B. Hassan	Caid Ben Hasan
1.237	10	Ulad Abdedaia	Ulad Abdedain
1.237	16	Bukás	Bukaa
1.244	27	se podrá estudiar	podrá estudiarse
1.246	40	totalisar	totalidad
1.246	45	qoe	que
1.247	13	a los que las hubiere	a los que les hubiere
1.249	6	Melilla	Ceuta
1.249	39	ingresan en favor	ingresan a favor
1.250	4	retraerá	detraerá

Tetuán, 11 de agosto de 1954.

INDENIZACIONES

RELACION de las indemnizaciones que se conceden al personal que se expresa, como comprendidos en el Dahir de 4 de Junio de 1952 (B. O. Z. núm. 29), y Decreto Visirial de fecha 19 de Enero ppd.º (B. O. Z. núm. 5).

HEREDEROS	Parentesco con los causantes	Cantidad que se les concede	CAUSANTES	Clases, nombres y Cuerpos de los causantes
		Pias. Cts.		
Matma Bentz Al-lal Ben Al-lal	Viuda	5.500	Mohammed Ben Al-lal Lahsen	Mokadden n.º 1.242, Mehal-la del Rif, 5
Marien Bentz Mohammed Ben Abdel-lah	Viuda	5.500		
Fatima Bentz Aomar El Sarqueti	Viuda	16.500	Benaixa Ben Al-lal B. Haddu	Mokadden n.º 2.261, Mehal-la Gomara, 4

Tetuán, 7 Agosto de 1954.

EL MINISTRO PLENIPOTENCIARIO

- **DELEGADO GENERAL,**

José M. Bermejo

CONCESION DE TRIENIOS

TRIENIOS QUE SE CONCEDEN A LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Número de trienios que se le conceden	Fecha a partir de la cual surten efectividad	Delegación donde presta sus servicios
Mejazni	S. Mohammed B. Ahmed Rahali	10	1.º agosto 1954	Palacio Jalifiano
Ordenanza	S. Abderrahamán B. Ahmed Fescari	5	" " " "	" " "
Director 2.ª de Prisiones	D. Manuel Mendoza Ramírez	4	1.º julio 1954	Delegación Asuntos Indígenas
Jefe Ngdo. 1.ª »	D. Antonio Vilches Linares	4	" " " "	" " "
Cateb Kadi Beni Zeyyel	S. Ahmed B. Abdselam Bubker	6	1.º mayo 1954	" " "
Practicante de los S. S.	D. Julián López López	5	1.º julio 1954	" " "
Comadrona de los S. S.	D.ª Mercedes Mesa Hernández	6	1.º junio 1954	" " "
Enfermera de los S. S.	Sd. Rahma Bentz Salah Mohammed Taieb	4	" " " "	" " "
Cateb de 2.ª	S. Mohammed B. Mohammed Uzani ...	2	1.º julio 1954	" " "
»	S. Ahmed B. Hosain Jechin	2	" " " "	" " "
Subalterno 1.ª Prisiones	D. Jorge Pareja Fernández	7	1.º abril 1954	" " "
Mozo de los S. S.	D. José García Costarrosa	4	1.º julio 1954	" " "
Portero Mayor 2.ª	S. Ahmed B. Mohammed Guennuni	10	1.º junio 1954	Delegación de Hacienda

Tetuán, 2 de agosto de 1954.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General.— Bermejo

CONCESION DE TRIENIOS

TRIENIOS QUE SE CONCEDEN A LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NUMERO DE TRIENIOS QUE SE LE CONCEDEN	Fecha a partir de la cual surten efectividad	Delegación donde presta sus servicios
Capellán Villa Nador	Rvdo. P. Fr. Pedro Rodriguez Fernández.	2	1.º enero 1954	Delegación Asuntos Indígenas
Caid cabila Beni Tuzin	S. Mohammed B. Haddu Bulherir	7	" " "	" " "
» » Guezaua	S. Mohammed B. Hachmi El Amín Bak-kali	6	" " "	" " "
Radi » »	El mismo	7	1.º mayo 1954	" " "
» » Quebdana	S. El Hach Ahmed B. Mohammed Setti	8	1.º enero 1954	" " "
Jalifa Caid Metaza	El Hach Mohammed Moh. Hach Mulud	3	" " "	" " "
Chej fracción Beni Medrasen	S. Ahmed B. Hach Abidel-lah Buzian	2	" " "	" " "
» » Beni Faglum	S. Mulai Alí B. Jam-mar Moh. Bakkali.	3	" " "	" " "
» » Ulad Brahim	S. Hach Mohammed B. Amar B. Alí ...	7	" " "	" " "
» » Beni Aamar	S. Ahmed B. Mohammed B. Al-lal	7	" " "	" " "
Cateb Caid Guezaua	El mismo	8	1.º mayo 1954	" " "
Mejazni Caid Guezaua	S. Hach Ahmed B. Mohammed B. Said.	6	1.º enero 1954	" " "
» » Ahl Serif	S. Muley Alí B. Si Ahmed Fakih Bakkali.	5	" " "	" " "
Intérprete Aux. de 1.ª	S. Sel-lam B. Mohammed B. Mohammed	2	" " "	" " "
Cateb Mayor con ascenso	S. Ahmed B. Hach El Hachmi Dahun ...	4	" " "	" " "
Cateb Mayor	S. Alí B. Feddol En Nader	2	" " "	" " "
Sanitario	S. Abdselam B. Taieb Fennasi	9	" " "	" " "
» »	El mismo	10	1.º febrero 1954	" " "
» »	S. Ahmed B. Hach Abdselam Hamidan.	7	1.º enero 1954	" " "
» »	S. Hach Abdelkader B. Alí Rahamani ...	7	" " "	" " "
» »	S. Hach Alí Chaib Urriagli	7	" " "	" " "

CARGO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO

Número
de trienios
que se le
concedenFecha a partir de la
cual surten efectividadDelegación donde
presta sus servicios

Ordenanza Majzen n.º 4
» » 24
» » 25
» » 28
» » 31
» » 32
» » 34
» » 36
» » 37
» » 38
» » 42
» » 43
» » 53
» » 54
» » 55
» » 56
» » 58
» » 60
» » 71

S. Abdselam B. Mohammed Daanon ...
S. Laarbi B. Embarek Hamsi ...
El mismo ...
S. Laarbi B. Brahim B. Lahsen Chiedmi.
S. Mohammed B. Abdselam Moh. Mesmudi.
S. Abderrahaman B. Caddur B. Dahan.
S. Saiach B. Mohammed B. Ahmed El
Faryi ...
S. Mohammed B. Lahsen Zudani ...
S. Habib B. Mohammed Esmarani ...
S. Mohammed B. Lahsen B. Hammu ...
S. Abdselam B. Abdselam Abderrahaman.
S. Mohammed Kad-dur Hach Laiachi ...
El mismo ...
S. Sed-dic B. Amar B. Ahmed ...
S. Abselam B. Mohammed B. Mesaud Gue-
mili ...
S. Marzok B. Abdel-lah Bokiui ...
S. Cad-dur B. Mohammed B. Ali ...
S. Ramadan B. Mohammed Ali ...
El mismo ...
S. Buker Hamido Bokiui ...
S. Mohammed B. Mehand Hach Abselam.
S. Mohammed B. Mehand Saidi ...
El mismo ...

8
7
8
8
11
7
9
11
10
10
8
9
10
5
3
6
4
5
6
9
5
5
6

1.º enero 1954
" "
1.º agosto 1954
1.º enero 1954
" "
" "
" "
" "
" "
" "
" "
" "
1.º julio 1954
1.º enero 1954
" "
" "
" "
" "
1.º febrero 1954
1.º enero 1954
" "
" "
1.º julio 1954

Delegación Asuntos Indígenas
" "
" "
" "
" "
" "
" "
" "
" "
" "
" "
" "
" "
" "
" "
" "
" "
" "
" "
" "
" "
" "
" "
" "

»	»	73	S. Mehand B. Mohammed Cad-dur ...	6	I.º enero 1954	»	»
»	»	76	S. Mohammed B. Chaib B. Hammiduch. El mismo ...	5	»	»	»
»	»	84	S. Hamed B. Moh. Mohammed ...	6	I.º mayo 1954	»	»
»	»	86	S. Amar Hach Mesaud Mohammedi ...	5	I.º enero 1954	»	»
»	»	88	S. Mohammed Aamar Hach Ahmed ...	8	»	»	»
»	»	99	El mismo ... S. Abdel-lah B. Maalem B. Mohammed.	4	»	»	»
»	»	101	El mismo ... S. Hamido B. Mohammed Marzok ...	5	I.º agosto 1954	»	»
»	»	106	S. Moh. Ahmed B. Chaib ...	5	I.º enero 1954	»	»
»	»	»	S. Milud B. Mohammed B. Uxdi ...	6	I.º agosto 1954	»	»
»	»	»	S. Ahmed B. Mohammed B. Aiad ...	4	I.º enero 1954	»	»
»	»	»	S. Mohammed B. Abdselam B. Abud ...	4	»	»	»
»	»	»	S. Hamadi B. Mohammed Tادلoui ...	5	»	»	»
»	»	»	Sda. Tama B. Abdelkrim El Bazi ...	5	»	»	»
»	»	»	Director Enñaza. Primaria Mulmana	8	»	»	»
»	»	»	Ordenanza de Escuelas	5	»	»	»
»	»	»	»	5	»	»	»
Delegación Educ. y Cultura							
»							
»							
»							

Tetuán, 4 de agosto de 1954.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General.—Bermejo

RECTIFICACIONES

Se hace público, para general conocimiento, que han sido modificados en la forma que se expresa, los acuerdos de concesión de trienios a los funcionarios que a continuación se relacionan:

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Número de trienios concedidos anteriormente	Fecha a partir de la cual surtían efectividad	Número de trienios que en definitiva se les conceden	Fecha a partir de la cual surten efectividad
Portero	S. Muley Ahmed Tahar Rahmani	10	1.º enero 1954	11	1.º enero 1954
»	S. Hammadi B. Moh. Kaddur Tuhami	8	1.º julio 1954	8	" " "
»	S. Mohammed El Aarbi Tanyau S.	3	1.º enero 1954	7	" " "
»	D. Francisco Hernández Sánchez	3	" " "	" " "	" " "
»	El mismo	4	1.º junio 1954	5	" " "
»	S. Abderrahmán B. Dris Hasnau	6	1.º enero 1954	8	" " "
»	S. Abdeselam B. Mulud B. Mohammed	1	" " "	" " "	" " "
»	El mismo	2	1.º febrero 1954	1	" " "
»	S. Buxta B. Abdelkader B. Bugali	5	1.º enero 1954	9	" " "
»	El mismo	" " "	" " "	" " "	" " "
»	D. Ricardo Torrejón Martínez	2	" " "	10	1.º junio 1954
»	S. Mohammed B. Abdeselam B. Ahmed	3	" " "	4	1.º enero 1954
»	S. Ahmed B. Abdelkader Neyyar	7	" " "	9	" " "
»	S. Mohammed B. Mohammed Sarguini	2	" " "	8	" " "
»	S. Mohammed B. Amar Bocoya	3	" " "	3	" " "
»	S. Mohammed B. Mimún B. Bachir	1	" " "	6	" " "

Tetuán, 5 de agosto de 1954. — El Ministro Plenipotenciario, Delegado General. — Bermejo.

Delegación de Asuntos Indígenas

Juntas Rurales de Fracción de Yumaa Tolba Norte y Sur

SUBASTA DE OBRAS

Por el presente se anuncia la subasta de la obra, REPARACION DEL PUENTE SOBRE EL RIO UARUR, en las fracciones de Yumaa el Tolba Norte y Yumaa el Tolba Sur, cabila de Jolot.

Presupuesto: 45.315,52 pesetas.

Fianza provisional: 906,31.

Sistema: Pliegos cerrados y lacrados.

Plazo de admisión: Hasta las DOCE HORAS del siguiente hábil de transcurridos quince días a contar de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el B. O. de la Zona, entregándose las propuestas en la Administración de esta Intervención Comarcal, donde podrán examinarse los pliegos de condiciones.

La subasta se celebrará en dicha Intervención el mismo día.

Alcazarquivir, a 29 de julio de 1954.—El Presidente de la Fracción de Yumaa Tolba Sur, Al-lal Hamada.—El Presidente de la Fracción de Yumaa Tolba Norte, Mohd. Semal.—V.º B.º: El Interventor Comarcal, Ibáñez.

Inspección de Entidades Municipales

DISPOSICIONES SOBRE PERSONAL

Fecha del acuerdo

REINGRESO

23 Jul. 1954 Al Servicio activo, con destino a Tetuán, del Cobrador excedente voluntario, DON SALOMON BENEZRA SISO.

TRASLADOS

14 " " Voluntario a Villa Nador del Auxiliar 1.º de Alcazarquivir, DON LUIS MARISCAL SALAZAR.

27 " " Voluntario a Monte Arruit del Oficial 2.º de Chauen, DON JESUS GARCIA NAVARRO.

" " " Forzoso a Chauen del Oficial 2.º de Monte Arruit, DON FRANCISCO CRUZ TORANZO.

JUBILACION

8 " " Forzosa por edad con efectos de 28 de julio de 1954, del Guardia Urbano de 1.ª clase de Alcazarquivir, DON ROSENDO GARCIA IZQUIERDO.

QUINQUENIOS

- 9 " " Se concede el 1.º de 500 pesetas con efectos de 14 de abril de 1954, al Guardia Urbano de 2.ª clase de Alcazarquivir, DON JESUS MARCOS RUIZ ZORRILLA.
- 12 " " Id. el 5.º, con efectos de 20 de mayo de 1954, al Sargento de la Guardia Urbana de Chauen, DON LUIS ALVAREZ RODRIGUEZ.
- " " " Id. el 4.º con efectos de 14 de junio de 1954, al Peón de Obras de Chauen, SI MOHAMMED BEN LAHSEN SEM-MAR.
- 15 " " Id. el 5.º con efectos de 21 de enero de 1954, al Jardinero de Villa Sanjurjo, DON RAFAEL MARTIN MARTIN.
- " " " Id. el 4.º con efectos de 12 de mayo de 1954, al Conductor de Villa Sanjurjo, SI HAMADI BEN HAMMU BEN HACH AMAR.
- 16 " " Id. el 5.º con efectos de 20 de mayo de 1954, al Cabo de la Guardia Urbana de Villa Nador, DON JUAN PEÑA JIMENEZ.

Si algún funcionario o empleado municipal se creyese perjudicado por uno de los precedentes acuerdos, puede interponer el oportuno recurso de reposición ante la Inspección de Entidades Municipales en el plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente a la fecha del presente Boletín Oficial de la Zona.

Tetuán, 2 de agosto de 1954.—El Delegado, *Tomás García Figueras*.

Delegación de Economía, Industria y Comercio

Servicio de Montes

ANUNCIO DE SUBASTA

PARA LA ENAJENACION DE TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUBICOS DE MADERA DE CEDRO EN PIE Y CON CORTEZA Y DE LAS LEÑAS CORRESPONDIENTES, CUYO APROVECHAMIENTO HA DE LLEVARSE A CABO EN EL MONTE TIZZIREN (BENI JALED) Y QUE CONSTITUYEN EL PRIMER LOTE DE LOS QUE EN DICHO MONTE HAN DE APROVECHARSE EN LA PRESENTE ANUALIDAD COMO CORRESPONDIENTES AL AÑO 1953

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio a las ONCE HORAS del último de los diecinueve días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que respectivamente se publique el anuncio de la subasta en el B. O. del Estado y en el de la Zona, o, si dicho día fuere inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de

VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS (pesetas 28.476,00).

No podrán licitar en la subasta sino los industriales instalados en la Zona y Plazas de Soberanía que, para el aserrío de madera en rollo, estén legalmente autorizados, los primeros por la Inspección de Industrias de la Zona y los segundos por las Delegaciones de Industrias respectivas.

Para tomar parte en la subasta, las proposiciones redactadas con arreglo al modelo que figura en el Pliego de Condiciones, se presentarán en Tetuán, en la Jefatura del Servicio de Montes, o en la Oficina Regional de dicho Servicio, entre las once y las doce horas de cualquiera de los días hábiles comprendidos en los quince días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el B. O. del Estado y en el de la Zona.

El Pliego de Condiciones con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento, se encontrará de manifiesto en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las Oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes y en la Oficina Regional de dicho Servicio, y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles comprendidos en el plazo que, para la presentación de proposiciones, se ha mencionado anteriormente.

Las maderas en rollo procedentes de este aprovechamiento, deberán ineludiblemente ser aserradas en la ciudad de Chauen o dentro de la demarcación sujeta a la jurisdicción de la Intervención local de dicha población.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 26 de julio de 1954.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción, José M.^a Barnola.

ANUNCIO DE SUBASTA

PARA LA ENAJENACION DE DOSCIENTOS METROS CUBICOS DE MADERA DE CEDRO EN PIE Y CON CORTEZA Y DE LAS LEÑAS CORRESPONDIENTES, CUYO APROVECHAMIENTO HA DE LLEVARSE A CABO EN EL MONTE TIZZIREN (BENI JALED) Y QUE CONSTITUYEN EL SEGUNDO LOTE DE LOS QUE EN DICHO MONTE HAN DE APROVECHARSE EN LA PRESENTE ANUALIDAD COMO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1954

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio a las ONCE Y MEDIA horas del último de los diecinueve días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que respectivamente se publique el anuncio de la subasta en el B. O. del Estado y

en el de la Zona, o, si dicho día fuere inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de DIECISEIS MIL DOSCIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS (16.272,00 pesetas).

No podrán licitar en la subasta sino los industriales instalados en la Zona y Plazas de Soberanía que, para el aserrío de madera en rollo, estén legalmente autorizados, los primeros por la Inspección de Industrias de la Zona y los segundos por las Delegaciones de Industrias respectivas.

Para tomar parte en la subasta, las proposiciones redactadas con arreglo al modelo que figura en el Pliego de Condiciones, se presentarán en Tetuán, en la Jefatura del Servicio de Montes, o en la Oficina Regional de dicho Servicio, entre las once y las doce horas de cualquiera de los días hábiles comprendidos en los quince días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el B. O. del Estado y en el de la Zona.

El Pliego de Condiciones con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento, se encontrará de manifiesto en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las Oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes y en la Oficina Regional de dicho Servicio, y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles comprendidos en el plazo que, para la presentación de proposiciones, se ha mencionado anteriormente.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 26 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción, José M.^a Barnola.

Servicio de Minas

ANUNCIO

Por la Sociedad MAURETANIA, S. A., ha sido solicitada la autorización para la instalación de un taller de concentración de grafito en las cercanías de Río Martín (Hauz), lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo presentarse reclamaciones contra dicho Proyecto en el plazo de OCHO DIAS a contar de la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, en el Servicio de Minas, donde se encuentra de manifiesto dicho Proyecto.

Tetuán, 3 de agosto de 1954. — El Subdelegado de Agricultura y Producción, P. A., Joaquín Tamarit.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 27 del Reglamento de Minas, se pone en conocimiento del público en general, que a partir del plazo de UN MES a contar de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, comenzará el Servicio de Minas las operaciones facultativas necesarias para delimitar el permiso de investigación minera número 1.228 solicitado por MINERA ALNEGO, S. L., en la cabila de Beni Selmán, lugar Zeituna, con una superficie de mil seiscientas Hectáreas.

Tetuán, 4 de agosto de 1954.—El Subdelegado de Agricultura y Producción, P. A., Joaquín Tamarit.

Inspección de Industrias**ANUNCIO**

Extracto de petición de nueva industria.

Peticionario: CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S. A.

Objeto: Taller de carpintería, con una tupi, una universal y una sierra de cinta, con potencia total de 12'5 HP.

Emplazamiento: km. 3 de la carretera Tetuán-Tánger.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la Zona, ante la Inspección de Industrias.

Tetuán, 3 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. L. Pampín.—
V.º B.º: El Subdelegado, J. M.ª Barnola.

Delegación de Educación y Cultura**ANUNCIO DE CONCURSO-EXAMEN**

PARA CUBRIR UNA PLAZA DE MUDARRIS DE PRIMERA DEL SEGUNDO ESCALAFON (ENSEÑANZA MODERNA)

Existiendo una plaza vacante de Mudarris de Primera categoría en el Segundo Escalafón (Enseñanza Moderna) del Cuerpo de Profesorado Musulmán, se anuncia a concurso-examen de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª—Podrán tomar parte los Mudarris de 2.ª del citado escalafón que lo soliciten en el plazo de veinte días a partir de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

2.^a—Las solicitudes deberán dirigirse al Ministerio de Instrucción Pública (Dirección de Enseñanza Primaria Musulmana).

3.^a—El examen tendrá lugar en Tetuán ante un Tribunal compuesto por Profesores de la Escuela del Magisterio Marroquí bajo la Presidencia del Director de Enseñanza Primaria Musulmana.

4.^a—El Tribunal podrá aprobar mayor número de aspirantes, que quedarán aptos para el ascenso por un período de tres años, como máximo.

5.^a—Oportunamente se anunciará el día y hora de este examen.
Tetuán, 15 de julio de 1954.

ANUNCIO DE CONCURSO-EXAMEN

PARA CUBRIR UNA PLAZA DE MUDARRIR DE PRIMERA CLASE DEL TERCER ESCALAFON DEL CUERPO DE PROFESORADO MUSULMAN (ENSEÑANZA CORANICA)

Existiendo una plaza vacante de Mudarrir de primera clase del Tercer Escalafón del Cuerpo de Profesorado Musulmán (Enseñanza Coránica), se anuncia a concurso-examen de acuerdo con las siguientes bases:

1.^a—Podrá tomar parte los Mudarririn de 2.^a del citado escalafón que lo soliciten en el plazo de veinte días a partir de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

2.^a—Las solicitudes deberán dirigirse al Ministerio de Instrucción Pública (Dirección de Enseñanza Primaria Musulmana).

3.^a—El examen tendrá lugar en Tetuán ante un Tribunal compuesto por Profesores de la Escuela del Magisterio Marroquí bajo la Presidencia del Director de Enseñanza Primaria Musulmana.

4.^a—El Tribunal podrá aprobar mayor número de aspirantes, que quedarán aptos para el ascenso por un período de tres años, como máximo.

5.^a—Oportunamente se anunciará el día y hora de este examen.
Tetuán, 15 de julio de 1954.

Subinspección de Fuerzas Jalifianas

Sección de Personal

RELACION NOMINAL de los señores Oficiales, con destino en las Unidades Jalifianas que se indican, que tiene reconocido el derecho a la percepción del diez por ciento de Gratificación Especial de Campo a percibir desde 1.º de julio actual.

Teniente, DON PEDRO ISABEL ROLDAN.—Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. uno.

Tetuán, 31 de julio de 1954.—El General Subinspector, Gumersindo Manso.

ANUNCIOS PARTICULARES

C. Y. P. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de señores accionistas, para el día 28 del corriente mes de agosto a las doce horas, en el domicilio social, Generalísimo Franco, núm. 5, Tetuán.

Tetuán, 6 de agosto de 1954.--El Consejo de Administración.

C. Y. P. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de señores accionistas, para el día 28 del corriente mes de agosto, a las trece horas, en el domicilio social, Generalísimo Franco, núm. 5, Tetuán, para modificación de Estatutos.

Tetuán, 6 de agosto de 1954.--El Consejo de Administración.

ANUNCIOS PARLAMENTARES

C. Y. P. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 del Estatuto de la Junta General del Poder Judicial de la Nación, convocamos a la Junta General del Poder Judicial de la Nación para el día 28 del corriente mes de agosto a las 10 horas en el domicilio social, General Urquiza 1000, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el orden del día que se adjunta.

C. Y. P. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 del Estatuto de la Junta General del Poder Judicial de la Nación, convocamos a la Junta General del Poder Judicial de la Nación para el día 28 del corriente mes de agosto a las 10 horas en el domicilio social, General Urquiza 1000, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el orden del día que se adjunta.